AÑO XIX TERUEL 14 DE ABRIL DE 1898 NÚMERO 15

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3·25 »
Por un trimestre. 1·75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.
Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO

DE 1.ª ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

D. Alejandro Miguel, Secretario de la Asociación del Magisterio de esta provincia, certifico: Que en el libro correspondiente de la Secretaría de mi cargo, al folio 2.º, aparece una acta que, copiada literalmente, dice así:

En la ciudad de Teruel, á 10 de Abril de 1898 y hora de las diez de la mañana, reunidos en el salón de clases de la escuela Práctica de la Normal de maestros los Sres. Don Miguel Vallés, D. Dionisio Zarzoso, D. Manuel Casas, D. Benito Serrano y D. José Rubio y, por autorización, D. Pascual Rubio, D. Félix Villarroya y D. Juan Juste que, juntamente con los representantes de las secciones de los partidos de Alcañiz é Hijar, no presentes personalmente ni por autorización, constituyen la Junta directiva de la Asociación del Magisterio de esta provincia, acordaron: 1.º La conveniencia de los museos y excursiones escolares, como medios educativos é instructivos á la vez, conforme á lo propuesto por los maestros del partido de Calamocha. 2.º Solicitar de la Excma. Diputación provincial el pago del aumento gradual de sueldo á les maestros comprendidos en las tres primeras clases del escalafón. 3.º Que el Magisterio de 1.ª enseñanza de la provincia de Teruel debe prestarse con entusiasmo á la suscripción nacional para atender á los gastos necesarios para la continuación de la guerra, tan pronto como se anuncie en la *Gaceta* dicha suscripción. Este acuerdo fué tomado á propuesta de los maestros del partido de Castellote. 4.º Que las escuelas de asistencia mixta resultan ser muy perjudiciales, física, intelectual y moralmente consideradas, por las malas condiciones de los locales en que funcionan que obligan á hacinar los dos sexos en una sola dependencia, resultando imposibles en la práctica cuando su dirección se encomienda á las maestras, por falta de dotes suficientes de carácter. 5.º Haber visto con sumo disgusto y lamentar profundamente la apatía que, al parecer, domina en los maestros del partido de Mora, los cuales continúan sin asociarse á pesar de las francas y nobles excitaciones que al efecto les han sido hechas. Todos estos acuerdos fueron tomados por unanimidad. Y no habiendo otros de que ocuparse, dióse por terminado el acto del que se levantó la presente acta por mí el infrascrito secretario, de que certifico. Alejandro Miguel.—V.º B.º El Presidente, Miguel Vallés.

Concuerda fielmente con el original á que me refiero.

Teruel 12 de Abril de 1898.—Alejandro Miguel.

SECCIÓN DEL PARTIDO DE CALAMOCHA

D. Manuel Alijarde Lopez, Secretario de la Junta directiva de la Asociación del Magisterio del partido de Calamocha.

Certifico: Que en el libro de actas de la Asociación de dicho partido se encuentra una que, copiada á la letra, dice así: En la villa de Calamocha á los veinte y siete días del mes de Marzo del presente año; reunidos los abajo firmados en la escuela pública de niños, acordaron: 1.º Prestar su conformidad unánime á lo consignado en acta en la sesión anterior. 2.º Dada la conveniencia y verdadera necesidad que hay de establecer museos escolares en esta provincia donde en absoluto casi se desconoce la riqueza de su suelo, nombrar una comisión compuesta de los Sres. Conesa, Casas y Narro que se encargue de la redacción y forma de llevar á cabo el proyecto para que dichos museos lleguen, á ser posible, á establecerse en todas las escuelas del partido. 3.º Acordóse por unanimidad y como complemento de la mejor organización de los museos, la conveniencia de los paseos escolares, encomendando á los Sres. Salvador, García y Sancho, la exposición de los conceptos que han de reglamentar los referidos paseos. 4.º Ambos proyectos serán discutidos en la primera Junta general que la Asociación del partido celebre. 5.º Igualmente se acordó la conveniencia de la acumulación de las retribuciones al sueldo para los efectos de la jubilación y que la cantidad con que estas se compensen equivalga á la tercera parte del sueldo fijo, conforme á lo propuesto por otras asociaciones del Magisterio. 6.º Ordenar á los habilitados respectivos descuenten á cada maestro del partido la cuota señalada en el reglamento, por cada uno de los seis trimestres que han transcurrido desde la constitución de la Asociación hasta la fecha, con objeto de allegar fondos tanto para el sostenimiento de la del partido cuanto para el de la provincial. 7.º Quedar altamente reconocidos al Sr. Inspector por el celo é interés que mostró en favor de los maestros del partido, á quienes estimuló acertadamente para llenar con fruto su penosa misión, y al Sr. Vallés un voto de gracias por las frases tan cariñosas que á los individuos de esta Asociación ha sabido prodigar. 8.º Remitir una copia certificada al periódico profesional LA UNIÓN, para que se sirva insertarla en sus columnas. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores que asistieron, de que yo el Secretario certifico.—Manuel Lozano, Ecequiel Navarro, José Salvador, Eugenio Pérez, Pascual Pina, Marcelo Fidalgo, Fernando García, Anastasio Narro, J. Manuel Yagües, Manuel Sancho, Antonio Pérez, Manuel Rodrigo, José Calomarde, Florencio Conesa, Andrés Cebollada, Alfredo Molinero, Manuel Casas, Francisco Lacueva, Manuel Alijarde.—Representados, Antonio Redondo, Esteban Segura, Francisco Martinez, José Bruna, Juan J. Mainar, Francisco Romeo, Joaquina Murciano, María Pascual y María López.

Es copia de la original á que me refiero. Y para que así conste, libro la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Calamocha á 1 de Abril de 1898.—El Presidente, Manuel Sancho.—El Secretario, Manuel Alijarde.

SECCIÓN DEL PARTIDO DE CASTELLOTE

Acuerdos tomados en sesión de 6 de Abril de 1898.

1.º Para que la enseñanza de la Gramática produzca verdaderos efectos educativos, es necesario que á las explicaciones teóricas acompañen ejercicios prácticos de análisis, dictado y composición.

2.º Presentada la proposición de responder al llamamiento para la subscripción nacional á fin de adquirir el buque *España* y fomento de la marina, se acordó que pase á la deliberación de la Junta provincial.

3.º Adherirse al pensamiento iniciado por los compañeros de la sección de Calamocha.

4.º La Junta acordó igualmente haber visto con gusto las gestiones llevadas á cabo por la Junta provincial de la Asociación, en virtud de los acuerdos tomados.

5.º Que se suspenda la modificación de esta Junta directiva, hasta la próxima general que se celebre en el próximo período de vacaciones caniculares.

ASPIRACIONES

Dignificar al Maestro y fomentar la enseñanza.

He ahí nuestras aspiraciones. Estas, desde luego, encierran complijidad de problemas, que concretaremos en las siguientes bases:

Primera. Reforma de las Normales, do-

tando á éstas de personal propietario y suficiente en número.

Segunda. Estudios, con la extensión y duración debidas, conmutables con los del grado de Bachiller.

Tercera. La primera enseñanza será obligatoria para todo ciudadano y sostenida por el Estado.

Cuarta. Al completar la primera enseñanza se expedirá al interesado un título gratuito que deberá presentar al ingresar en fábricas, talleres, etc., para su admisión.

Quinta. La falta de este requisito será castigada en su día con el servicio militar sin suerte, creándose al efecto compañías *escolar-disciplinarias*. Estas compañías recibirán enseñanza bajo la dirección de Maestras-jefes titulares, y además prestarán el servicio compatible hasta que termine su preparación, ingresando después en los cuerpos, para cumplir el tiempo reglamentario (señalaríamos pena á las mujeres, pero nos parece atrevido.)

Sexta. Las Escuelas serán de un mismo grado, y la enseñanza tendrá en todas la misma extensión.

Séptima. En todo pueblo habrá por lo menos una Escuela de niños y otra de niñas, más las que correspondan al vecindario, con su respectivo Maestro y Auxiliar, cuando pasen de 60 alumnos. En poblaciones mayores de 1.000 almas habrá también una ó más Escuelas preparatorias ó de párvulos, según los habitantes.

Octava. El menor haber de una Escuela será de 750 pesetas, que se denominará de entrada y se ingresará por oposición. La escala de sueldos será proporcional.

Novena. Las demás Escuelas se proveerán alternativamente por ascenso, oposición y traslado. Este turno alcanzará también á las de entrada.

Décima. Los Maestros que permanezcan varios años al frente de una misma Escuela, obtendrán aumento de sueldo por quinquenios.

Décima primera. Desaparecerán las Juntas locales y serán suprimidos los exámenes generales públicos.

Décima segunda. Unas y otros se sustituirán por el cuerpo de Inspección inamovible que visitará frecuentemente las Escuelas.

Décima tercia. Además de la Inspección general y provincial, se crearán, al efecto, Subinspectores de partido y Delegados municipales.

Décima cuarta. El cargo de estos últimos será honorífico y gratuito, se renovará anualmente y habrá uno ó más en cada población, según la importancia de ésta, elegidos entre las personas de mayor aptitud y moralidad. Su misión será: visitar todas las Escuelas de la localidad una vez al mes, levantar el ascendiente moral del Maestro, fomentar la enseñanza, hacerse eco de las quejas que se formulen é informar de ellas, según el caso.

Décima quinta. Los Subinspectores visitarán las Escuelas de su partido en los meses de Diciembre y Junio, se harán eco de los datos é informes de los Delegados municipales autorizando aquellos, en virtud de visita extraordinaria, si fuesen dignos de pasar á la Inspección provincial, y convocarán y presidirán en Agosto conferencias pedagógicas, á las que asistirán los Maestros del partido.

Décima sexta. El cargo de Subinspector se considerará, para todos los efectos, como de Escuela pública y se ingresará por oposición, después de cinco años por lo menos de servicio en propiedad con buenos resultados en la enseñanza.

Décima séptima. En vez de los padres de familia que hoy figuran en las Juntas provinciales, entrarán los Subinspectores y tendrán voz y voto cuando asistan á las sesiones.

Décima octava. Cuando los Inspectores provinciales giren visitas bienales y extraordinarias á las Escuelas, irán acompañados del Subinspector del partido y del Delegado municipal respectivamente.

Décima novena. Las secretarías de las Juntas provinciales serán desempeñadas por Maestros y se considerarán también como cargos de Escuela pública para todos los los efectos de la ley.

Vigésima. Las oposiciones á Escuelas se celebrarán en las cabezas de provincia donde ocurran las vacantes, y los tribunales los compondrán profesores de las Normales, Inspectores, Subinapectores y Maestros públicos.

Vigésima primera. Los sueldos de los Inspectores, Subinspectores y Secretarios de Juntas provinciales estarán incluidos en la escala de sueldos de las Escuelas, y los individuos que hayan ingresado en aquellos cargos podrán, según les convenga, trasladarse y ascender indistintamente á éstos ó á Escuelas públicas.

Última. El Magisterio tendrá representación en Cortes con individuos de la clase, en analogía con el Título 3.°, art. 24 de la ley electoral vigente.

*
* *

Más que *aspiraciones* podríamos llamarlas *ilusiones*; pero si La Unión no ha podido sustraerse á corrientes de moderno periodismo, tampoco nosotros debemos desoir la invitación hecha para que sencillamente expongamos nuestros pensamientos acerca de los problemas profesionales. Serán por hoy un sueño, pero ahí van, bosquejadas á vuela pluma, tal como las concebimos.

¡Bueno se va poniendo el horno para rollos!...,

Juan Juste.

EXPOSICIÓN

He aquí la que, cumpliendo el acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación provincial, se ha elevado á la Diputación.

Excmo. Sr.

Los que suscriben, Presidente y Secretario de la Asociación del Magisterio de esta provincia, con cédulas personales que exhiben, á V. E. respetuosamente exponen:

Que en la sesión celebrada en esta capital el día 10 de los corrientes por la Junta directiva de dicha Asociación, á la que asistieron representaciones de los maestros de todos los partidos judiciales, se acordó acudir reverentemente á V. E. suplicando tenga á bien interesar á su digno Presidente para que se sirva ordenar el pago de alguna de las anualidades que, en concepto de sobresueldo, se adeudan á los maestros de esta provincia comprendidos en las tres primeras clases del escalafón.

No dejaron de reconocer los socios reunidos las muchas atenciones de V. E. y la poco halagüeña situación del erario provincial, pero tampoco se oculta á V. E. que el estado económico de muchos maestros es precario y que necesitan de todos sus recursos legales para sostenerse.

Por tanto,

A V. E. suplican los recurrentes, encargados de ejecutar aquel acuerdo, se digne influir en el ánimo del digno Sr. Presidente, Ordenador de pagos, para que tenga á bien abrir el de alguna anualidad de las atrasadas correspondiente á dicho emolumento legal. —Gracia, etc.—El Presidente, *Miguel Vallés.*—El Secretario, *Alejandro Miguel.*—A la Excma. Diputación provincial.

NOTAS DEL «CONSULTORIO»

Son muchísimos los compañeros que nos dirigen instancias y preguntas para el «Consultorio» que hemos fundado, y algunas de las deficiencias observadas nos mueven á publicar estas notas ó aclaraciones.

Hay quienes utilizan modelos impresos de cubiertas, las cuales exigen una porción de datos innecesarios, y en cambio omiten otros que son de reglamento. Fíjense nuestros lectores en las explicaciones que hemos publicado, y hagan su cubierta con un pliego de papel de hilo, si las impresas no dan medio de consignar los datos que pide el reglamento y que repetidamente hemos indicado. En ningún caso deben nuestros lectores sustituir la carpeta ó cubierta por un *sobre*.

Hay quienes, tomándolo quizás de algunos periódicos de provincias ó de uno de Madrid, ponen las escuelas de 1.100 pesetas como de segunda clase. Esas escuelas reglamentariamente, son de tercera. El error es de poca monta, pero es error.

Hay quienes en la instancia ponen las escuelas que solicitan, sin decir que el orden en que las citan es también el orden de preferencia, y de este modo resulta que no dicen en realidad el orden en que las prefieren, lo cual es motivo de exclusión si se aplica rigurosamente el reglamento.

Hay quien al solicitar escuelas de párvulos dice «elemental de párvulos», lo cual es una impropiedad que puede dar margen á la confusión; y en cambio la mayoría ponen «escuelas de niños» ó de «niñas», y en tales casos conviene decir «elementales de niños» ó «elementales de niñas», pues de otra suerte pueden confundirse con las superiores.

Hay quien está ya mandando certificar hojas para el concurso único, lo cual es improcedente, pues debiendo las hojas estar certificadas dentro del plazo de las convocatorias, y no habiéndose aún publicado la del concurso único, esas hojas serán inútiles.

Finalmente, hemos notado otra porción de faltas menudas en bastantes de los muchos expedientes que se nos envían. Particularmente hemos dicho á cada uno las deficiencias y la manera de corregirlas.

Hacemos todas estas advertencias para que nuestros lectores fijen bien su atención en las instrucciones y formularios que hemos publicado y en las que hallarán en nuestro *Anuario*, pues pudiera ser que presentaran sus expedientes de una manera incompleta por no fijarse ó que nos los remitiesen á

última hora y no tuviésemos tiempo de devolvérselos para remediar las faltas.

Recordaremos á este fin que el plazo para solicitar en el concurso de ascenso termina el día 18 del corriente.

(*El Magisterio Español.*)

OTRO DESENGAÑO

Se había creído, con algún fundamento, que desde el instante mismo en que cambiara la situación política conservadora, y ocupasen el poder los fusionistas, se tendría un nuevo Reglamento de provisión de escuelas, más en armonía con la justicia y con las legítimas aspiraciones de los Maestros.

Todos nos hemos equivocado, y *esto de ahora* tiende á perpetuarse, sin duda ninguna porque se juzga aceptable lo actual, con sus errores y faltas, sus atrasos é interinidades, su incumplimiento y dilaciones, hasta el punto de que nada se hace en su tiempo y según está prevenido, siendo tal la desorganización y el desbarajuste, que el concurso único perteneciente a Enero próximo anterior no ha sido anunciado todavía en la *Gaceta*, esperándose..... ¿qué? acaso los calores del estío, para que la incubación se haga en condiciones favorables á los perturbadores de lo poquísimo que ordenado andaba en primera enseñanza, cuando Juntas provinciales y Rectores intervenían en la provisión de las escuelas, con cierta independencia del poder central.

Se dijo que estaba en estudio una disposición algo descentralizadora, y todos prestaron fe al anuncio, porque era lógico suponer un cambio en sentido liberal, tratándose de la enseñanza, y habiendo un Ministro de Fomento y un Director general liberales, que siéndolo, no se inspirarían, para legislar, en los mismos ideales que los conservadores, y conservadores como el Sr. Bosch, el Sr. Linares Rivas y el celebérrimo Sr. Conde y Luque.

Pero no; ni el Sr. Conde de Xiquena, ni el Sr. Santamaría de Paredes quieren hacer nada nuevo, por ahora; todo se halla muy bien, ellos lo saben perfectamente, y si hay Maestros perjudicados, muy perjudicados, con la centralización actual y con sus incomprensibles informalidades, que nacen, crecen y se robustecen en el Ministerio de Fomento, donde el mucho trabajo ahoga, tengan paciencia y sufran, y si no ascienden, resígnense que para ello les brinda ocasión maravillosa la santidad de la próxima semana, con sus grandes días de solemne penitencia.

Otro desengaño dicen que han llevado, con esto de seguir las cosas propias de la primera enseñanza, en el mismo ser y estado que tenían, cuando gobernaban los canovistas; y en verdad que no mienten, los que tal afirman; mas debieran saber que en España, país de los vice-versas justamente cuando las cosas deben ocurrir, no ocurren, y cuando suceden, es siempre fuera de lugar y tiempo.

Conocieran ellos á los hombres de las alturas, como si dijéramos, del Olimpo gubernamental, y nada les extrañaría, ni tampoco les produciría desengaños.

No viven los dioses mayores como los hombres, nutriendo su espíritu con la verdad y llaneza que nosotros, habitan en unas regiones donde las aguas del Leteo borran el recuerdo de *lo insignificante*, como es la educación popular, y sólo les permite extasiarse en la contemplación del encasillado (palabra bárbara), para el cual todo cuidado y previsión apenas bastan, según los rituales del prócer caciquismo, imperante en la nación que un día fuera patria de tantos héroes.

No son Cuba ni Filipinas terribles problemas, que desvelan; apenas lo es el pensamiento artero y despreciable de los yankées, deseosos, con deseo impuro, de menoscabar la honra y dignidad de España; sobrepuja á todo el vencer *sinceramente* en las urnas, y no se hable de enseñanza, ni menos de reglamentos descentralizadores para proveer escuelas en tanto que Diputados y Senadores ministeriales no constituyan el timón del Estado.

Allá irán muchos sin congojas en el ánimo porque su inconsciencia no les permite alcanzar cuanto pesa, en los momentos actuales, la soga del legislador. Hay que reconstituir la patria educando, que es el gran problema para la grandeza de España, y á los que todos se encuentran subordinados. Háblase de esto, y muchos hombres *insignes* se reirán, con la risa del menosprecio. No se han reido en Prusia, y venció en Sadowa y en Sedán; pero esto no es Prusia.

En España, ¿de qué sirven los ejemplos, por elocuentes que sean? Ante la situación dificilísima en que nos hallamos, ¿qué es el Maestro de escuela? ¿qué es la educación? ¿qué es la Pedagogía? Nada.

Así razona la ciencia oficial, y nadie arguya.

No se hizo un reglamento descentraliza-

dor, no se hará una Ley de Instrucción pública.

Nadie creerá que hay dos problemas por igual interesantes: en lo exterior, mantener la integridad patria: en lo interior, educar.

Los Maestros de escuela deben desengañarse. El segundo no es problema, es pura fantasía.

Así es que las Cortes no se ocuparán de cosas tan nimias.

No tengan esperanzas, y no llevarán otro desengaño.

(De *El Profesorado.*)

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.

Vistas las numerosas reclamaciones presentadas contra la propuesta publicada en las *Gacetas de Madrid* de los días 27 de Septiembre al 10 de Octubre últimos, para proveer por concurso de ascenso varias escuelas elementales de niños dotadas con 1.100 pesetas:

Vista la Real orden de 20 de Enero del presente año fijando reglas para la computación de los servicios en los concursos á escuelas:

Resultando que en las propuestas de que se ha hecho mérito se inpugna en una de la propuesta en general por no haberse adoptado un plazo común para el término de servicios de las concurrentes, y haberse tenido en cuenta para este efecto el día en que se certificó la hoja de servicios de cada una, en otras se protesta de que no se haya computado el mismo tiempo de servicios en la categoría inferior inmediata á las maestras que disfrutaron de los beneficios de la ley de 6 de Julio de 1883; en otras se impugna la preferencia concedida á las que ocupan los seis primeros lugares de la propuesta; y en otras, por último, se limitan las exponentes á indicar la escuela que les debiera corresponder por considerarse con más servicios que la designada para ocuparla:

Considerando que los preceptos de la Real orden citada, que son aplicables á los concursos pendientes de resolución en aquella fecha, resuelven la mayoría de las protestas, puesto que establece en su primera disposición cuál debe ser el día hasta el que deben computarse los servicios de todos los aspirantes, y en la segunda dispone que se cuenten desde 1.º de Julio de 1884 en la categoría inferior inmediata á las maestras favorecidas por la ley llamada de nivelación:

Considerando que la maestra que ocupó el primer lugar en la propuesta tiene derecho á figurar en él, en atención á que, por Reales órdenes de 18 de Noviembre de 1896, y 26 de Marzo de 1897, se la reconocio el tiempo de servicio en su categoría desde Enero de 1877 en que practicó ejercicios de mejora de sueldo:

Considerando que las concesiones de preferencia otorgadas por órdenes de la Dirección á las otras cinco no se ajustaron á lo establecido en los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1883, ni en sus expedientes se justifica la condición de opositoras postergadas, como tampoco se espresa fundamento alguno de derecho, ni puede entenderse que la concesión se hiciera en perjuicio de quienes acreditasen mayores méritos ó servicios, con arreglo á las disposiciones generales que regulan estos concursos:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien estimar las reclamaciones presentadas contra la propuesta de esa Dirección general, fecha 25 de Septiembre último, para proveer por concurso de ascenso las Escuelas elementales de niñas dotadas con 1.100 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 2 de Marzo de 1897, reformado dicha propuesta con sujeción á las prescripciones de la referida Real orden de 20 de Enero último, debiendo en ese Centro directivo hacer los respectivos nombramientos con arreglo á la relación que se acompaña.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1898.—XIQUENA.—Señor Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta de 2 de Abril*).

Seccion de noticias

La Junta provincial de Gerona ha acordado elevar al Ministro de Fomento una moción haciendo constar los inconvenientes de la centralización de los concursos,

—=—

Dice *El Magisterio Español*:

«Según nuestras noticias la situación de los fondos pasivos ha mejorado estos días.

Temíase que habría que vender papel para atender al pago del trimestre último, y por fortuna se ha salvado naturalmente la dificultad.

Las existencias en metálico, según informes fidedignos, el martes pasado eran 400.547,39 pesetas. Posteriormente se han cobrado los intereses del trimestre correspondiente al capital en papel, que importa unas 30.000 pesetas, y otros ingresos naturales han reunido la cantidad necesaría y sobrante para pagar lo que importan las obligaciones trimestrales, que ascienden ya á más de 450.090 pesetas,

Cesen, pues, las alarmas que han corrido estos días pasados, sin que esto sea decir que la situación de los fondos pasivos no merezca estudio para salvar dificultades en lo porvenir.»

Más vale así,

—=—

Copiamos de *El Ramo*:

«Nos pregunta un maestro si tiene obligacion de admitir gratuitamente en la escuela de su cargo á los niños de los peones camineros como lo hace con los de la Guardia civil y Carabineros,

Si esos peones camineros son vecinos del pueblo y el maestro consultante tiene convenidas las retribuciones con el Ayuntamiento y percibe una cantidad ya determinada de antemano, é incluida en el presupuesto municipal, no vienen obligados á pagar nada directamente al profesor; en otro caso tienen la obligación de renumerar la enseñanza que reciben en la escuela.

¡Pero qué refractarios somos aquí en España á pagar la instrucción á pesar de que se propina muy barata y se mueren de hambre la mayor parte de los maestros!

Los padres que son tan egoistas debieran tener en cuenta que han pasado los tiempos en que se mandaba trabajar gratuitamente á los esclavos.»

Sección Varia

LA ACCIÓN DE LOS GRANDES FRÍOS

SOBRE LA VITALIDAD DE LAS SEMILLAS

En una nota presentada el 18 de Noviembre último á *la Real Sociedad* M. M. *Horán, T. Excombe*, exponía los resultados de sus experimentos sobre la influencia de las temperaturas muy bajas sobre el poder de germinación de las semillas.

Las semillas escogidas para los experimentos estaban encerradas en tubos delgados de vidrio, lentamente enfriados ó sumergidos en un recipiente de envoltura, en la cual reinaba el vacío, este recipiente contenía cosa de 2 litros de aire líquido y, siendo llenado á medida y conforme que se hacía necesario, de tal manera que las semillas quedaban sometidas durante ciento diez horas consecutivas á una temperatura, manteniéndose entre —183° y—192° C, lo que exigía una decena de litros de aire líquido.

Las semillas habían sido préviamente secadas al aire y no contenían más que 10 á 12 p. 100 de humedad natural. Después de haber sufrido el tratamiento indicado más arriba, ellas fueron lentamente y cuidadosamente desheladas, lo que pedía unas 50 horas después que de su poder de germinación fué comparado al de las semillas conservadas como testigos.

Las semillas sometidas á los ensayos eran las siguientes: *Hordeum distichon, Avena Sativa, Cucurbita, Papo Cy clantera explonden, Lotus tetragono'obus, Pisum elatins, Trigonuella, Toenum groecum, Impatien balsamina, Helianhas annuus, Heracleum villosum, Convolvuher tricolor, Funclia sebo idiana.* El poder de germinación no mostró ninguna diferencia sensible con el de las simientes testigos y las plantas que dieron las dos categorías de semillas, llegadas á plena madurez, eran igualmente sanas en los dos casos.

Dr. P. M. de A.

La coloración de las flores fuera de estación

M. Hugher Gibb señala en *Nature* los cambios de coloración sufridos por las flores, que este año, en razón de la clemencia de la temperatura han florecido fuera de estación. Las dálias cactus rojas, de ordinario han dado una floración casi naranjada, las florecitas exteriores eran también algunas veces casi amarillas. Estas dálias han, por otra parte, en muchos casos mostrado una tendencia á prevenir á la forma simple.

Una especie de capuchina (trop coelun), tiene flores de un rojo escarlata vivo, ordinariamente y también dado en un invernadero fresco, las flores tardías de un amarillo claro; una banda de rojo cerca del centro cerca del pétalo era la sola huella del color normal. En los dos casos, del resto, el cambio de coloración se produce primero cerca de los bordes de los pétalos,

Lo mismo la floración del mysotis, ordinariamente de un azul muy vivo, es devuelto casi rosa claro sin el menor vestigio de azul. Las flores son bien abiertas y de grosor normal. En fin, un pilox de un blanco puro habría mostrado una tendencia al menos parcial, hácia el amarillo verdoso.

Dr. P. M. de A.

Las razas inferiores de la América precolombiana

M. Georgee Reynaud ha presentado á la *Sociedad de Elnografía* un resumen de las teorías que ha expuesto en su curso de la escuela de los Altos Estudios sobre el Estado de civilización de los pueblos de la América precolombiana. Este no es por consecuencia de la inferioridad intelectual que la mayor parte de estos pueblos no son llegados á realizar los mismos progresos que los europeanos, estas son las condiciones geológicas y climatéricas de los paises ocupados por estas naciones que solas les han mantenido en un estado de inferioridad sobre las de la Europa. El antiguo mundo tiene diez mamíferos domésticos (de carga, de tiro de leche.) Dejando á un lado el perro, demasiado secundario, y el reno muy septentrional, nosotros no encontramos en América más que un solo animal domesticable, el llama; él es de carga, pero pequeño, no existe más que en un solo distrito, y no da su leche al hombre; pues, nada de vehículos, de grandes caminos, de comunicaciones rápidas, de verdadero comercio por tierra, nada de desrote y, por consecuencia, muy difícil el acrecentamiento de población, nada de bestias de labor, y por consiguiente, nada de agricultura verdadera. Por el contrario, nuestros numerosos cereales uno solo,—el más importante de todos, es verdad,—el maíz; muy pocos árboles de fruto.

A pesar de todo esto, los americanos atestiguaran su cultura en arquitectura, en hidráulica, etc., un progreso al cual no habrán tal vez llegados los blancos tan desprovistos como ellos. M. Raynaud concluye diciendo que las civilizaciones de la antigua América fueron inferiores, porque la naturaleza era inferior; el hombre espíritu y corazón, era, por el contrario, á bien de los miramientos muy superior.

Dr. P. M. de A.

IMP. DE ZARZOSO.